



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda
i Model Econòmic

INTERVENCIÓN GENERAL

*Ciudad Administrativa 9 de Octubre
C/ de la Democracia, 77, Edificio B2
46018 VALENCIA*

“FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA”

**Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por la Intervención General
de la Generalitat en colaboración con la firma de auditoría**

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.

Ejercicio 2022

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2023



Al Consell de la Generalitat Valenciana

1.-Opinión no modificada favorable.

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye los artículos 92 y 119 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, ha auditado las cuentas anuales de la FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA (en adelante la Entidad o FGV) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha en colaboración con la firma de auditoría GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS, S.A.P., en virtud del contrato CNMY21/INTGE/15, suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2023.

El presente informe tiene **carácter definitivo**. Los responsables de la entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, no han presentado escrito de alegaciones al citado informe.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (*que se identifican en la nota 5.2 de la memoria*) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

2.- Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe*.



Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento.

Llamamos la atención respecto a la información señalada en la Nota 5.1. de la memoria adjunta, en la que se indica que la Entidad tiene por objeto la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes que se han transferido a la Generalitat Valenciana, así como de las que en el futuro puedan serle encomendadas. Los ingresos obtenidos por Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana en la prestación de sus servicios son insuficientes para alcanzar la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Generalitat Valenciana, en función del presupuesto preparado por la Entidad antes del inicio de cada ejercicio, y con ampliaciones del fondo social mediante la asunción por parte de la Generalitat Valenciana del principal de la deuda financiera formalizada por la Entidad. Adicionalmente, las inversiones de la Entidad son financiadas mediante subvenciones de capital concedidas por la Generalitat Valenciana. Por todo ello, la continuidad y viabilidad de las operaciones de la Entidad, está sujeta al apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Adicionalmente, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 5.2.3. de la memoria adjunta. En este sentido, hay que señalar que ya en el ejercicio 2021 FGV recuperó parte de su actividad anterior al estado de emergencia como consecuencia del COVID 19, situando se su cifra de negocios en 46.159.271,75 euros, que representa un 68,27% más que en 2020 y un 64,96% en relación con la facturación previa al mencionado estado de emergencia (2019).

En el ejercicio 2022 se continúa en la senda de recuperación, alcanzando una cifra de negocios de 63.302.691,06 euros, incrementándose con relación al año anterior en más de un 37%, motivado por un lado por la desaparición de las restricciones y por otro lado por las medidas tomadas por la GV para el fomento del transporte público. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



4.- Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Incertidumbre material relacionada con la sección Empresa en funcionamiento, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos

Descripción: La actividad principal de la Entidad proviene de la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes que se han transferido a la Generalitat Valenciana, siendo la cifra de negocios una variable significativa en los estados financieros adjuntos. La partida más significativa que conforma la cifra de negocios es la de venta de billeteaje, la cual se basa en múltiples transacciones generadas por el sistema informático utilizado por la Entidad a lo largo del ejercicio. Por lo indicado anteriormente, hemos considerado el reconocimiento de ingresos como un aspecto relevante de la auditoría.

Nuestra respuesta: Nuestros principales procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en el entendimiento del entorno de control interno de la Entidad, en relación con los principales sistemas que intervienen en el proceso de ingresos. Hemos analizado el entorno general de control informático sobre los principales sistemas y aplicaciones que soportan los procesos informáticos automatizados en el reconocimiento de ingresos, evaluando, entre otros, aspectos como la organización del Área de Tecnología, los controles establecidos sobre la integridad de las ventas, los controles relacionados con el control de acceso a los sistemas de información y aquellos relacionados con la gestión automatizada de los procesos que determinan el reconocimiento de los ingresos. Adicionalmente hemos llevado a cabo determinadas pruebas analíticas y procedimientos substantivos. Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.



Gastos de personal

Descripción: El epígrafe de “gastos de personal” es el más relevante de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, siendo una de las variables más significativas para los usuarios de la información en términos de gestión presupuestaria. Además, para la elaboración de las nóminas, se utilizan sistemas de información, incluyendo diversos conceptos retributivos. Por todo ello, consideramos el área de personal como un aspecto relevante de la auditoría.

Nuestra respuesta: Nuestros principales procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en el entendimiento del control interno de la Entidad, en relación con los principales sistemas que intervienen en el proceso de nóminas, testeando la efectividad de aquellos controles de aplicación más relevantes. Adicionalmente hemos llevado a cabo determinadas pruebas analíticas y procedimientos sustantivos y, hemos obtenido las confirmaciones de los asesores externos de la Entidad, para evaluar la posible existencia de contingencias laborales. Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.

Hemos determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

5.- Párrafo de énfasis.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 5.9.1 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Entidad tiene saldos a cobrar a largo plazo provenientes de los saldos incorporados de *Entidad de Infraestructuras de la Generalitat* (en adelante, EIGE), en ejercicios anteriores, por importe de 43.434 miles de euros, con diversas corporaciones locales. Existe una incertidumbre respecto al calendario y condiciones de cobro de estos saldos, dado que su exigibilidad queda supeditada al desarrollo de futuras actuaciones urbanísticas, en los términos acordados en los distintos convenios suscritos en su momento con los referidos Ayuntamientos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Así mismo, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 5.5 de la memoria adjunta. La Entidad tiene inmovilizados en curso por un monto global de 145.874 miles de euros, al cierre del ejercicio. Parte de estos inmovilizados en curso provienen de la cesión de la EIGE. Esta cesión se realizó en el ejercicio 2016, de acuerdo con la Orden 2/2016, de 15 de febrero, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio por la que se aprueba el catálogo de infraestructuras ferroviarias y tranviarias de la Generalitat y su adscripción a los efectos de su administración, por la cual se recibieron 149.598 miles de euros de activos en curso. Del análisis realizado sobre la evolución de los saldos de obras en curso en el periodo 2016-2022, se ha puesto de manifiesto la existencia de ciertas obras en la que no se han realizado actuaciones en ese periodo. Al cierre de cada ejercicio, la entidad realiza estudios y procede a estimar la existencia de posibles pérdidas de valor procediendo a dotar las oportunas provisiones en caso de que se estime posible su futura reversión, o a dar de baja definitiva. Al cierre del ejercicio 2022 existen obras que llevan paralizadas al menos seis años, por un monto de 26.216 miles de euros, y sobre las que se han registrado deterioros por un monto de 766 miles de euros.

En el ejercicio 2022, y en base a un informe técnico de valoración realizado por experto independiente, se ha procedido a dotar deterioro de la obra de ejecución de la línea T2 tramo Estación Mercado, por un monto de 190 miles de euros. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

6.- Otra información: Informe de gestión.

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

7.- Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales.

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

8.- Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

(Firma electrónica)

(Firma electrónica)

JOSÉ ANTONIO MORENO MARÍN
SOCIO-AUDITOR

VICEINTERVENTOR GENERAL
DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS